

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Educación** -Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nélide Elsa Yapura, DNI. Nº 12.346.828, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo Categ. 18, Agrup. Servicios Grales. Pta. Pte., de la Escuela Primaria N°291 de la localidad de Andalhuala, Dpto. Santa María, de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 19MAY19. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haber - aportes -contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00652096-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2020-00652097-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:27:24

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*